

PLANTEADAS DIVERSAS CONSULTAS QUE SE CONSIDERAN DE INTERÉS GENERAL PARA LOS LICITADORES Y CONFORME AL ARTÍCULO 138 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, SE PROCEDE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

---

#### PREGUNTAS REALIZADAS:

1. ¿Sobre qué personal deben ofertarse y acreditarse estos méritos? *(referido a los criterios de adjudicación)*
2. ¿Se facilitará información complementaria sobre la experiencia, titulaciones y niveles acreditados de idiomas del personal subrogable?
3. ¿Cómo y en qué momento deben acreditarse los méritos declarados en el anexo V?

#### SE INDICA LO SIGUIENTE:

Los criterios de adjudicación previstos en el apartado 10.2 del Cuadro de Características del Contrato relativos a experiencia profesional, formación académica y conocimiento de idiomas deberán referirse al personal que el licitador proponga para la prestación del servicio en cada lote, considerando la totalidad de los efectivos mínimos exigidos en los pliegos para su correcta ejecución.

A efectos de valoración de estos criterios, no deberá tomarse en consideración el personal incluido en los listados de subrogación facilitados al amparo del artículo 130 de la LCSP, dado que, en el momento de presentación de las ofertas, no resulta posible determinar qué trabajadores serán efectivamente objeto de subrogación ni, en su caso, cuántos se incorporarán finalmente a la ejecución del contrato.

En consecuencia, los méritos consignados en el Anexo V deberán venir referidos al equipo de trabajo que el licitador propone para cubrir la totalidad de los puestos exigidos en el correspondiente lote, con independencia de las eventuales obligaciones de subrogación que pudieran materializarse durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, no procede facilitar información adicional relativa a la experiencia profesional, titulaciones académicas o niveles de idiomas del personal incluido en los listados de subrogación.

La empresa adjudicataria entregará CV actualizados de las personas propuestas en un plazo de 5 días hábiles tras la formalización del contrato, tal y como se indica en el PPT.